



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 26 MARZO 2019 11:07:56 AM

RADICACIÓN No: 20190173390-INT, VALOR: 5800

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819PX74NP**

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A [WWW.CCC.ORG.CO/](http://WWW.CCC.ORG.CO/) SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL SÁBADO 25 DE MAYO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

#### CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FUNDACIÓN RÍOS&CIUDADES  
SIGLA: RIOS&CIUDADES  
CLASE PERSONA JURÍDICA: ENTIDAD AMBIENTALISTA  
ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL VALLE  
NIT. 901121464-1  
DOMICILIO: CALI

#### CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 35 A NRO 3 66 OFICINA 203  
MUNICIPIO: CALI-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3816876  
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3005151761  
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTADO  
CORREO ELECTRÓNICO: [mv.casafranco@riosyciudades.com.co](mailto:mv.casafranco@riosyciudades.com.co)

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CARRERA 35 A NRO 3 66 OFICINA 203  
MUNICIPIO: CALI-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 3816876  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: 3005151761  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: [mv.casasfranco@riosyciudades.com.co](mailto:mv.casasfranco@riosyciudades.com.co)

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: SI



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 26 MARZO 2019 11:07:56 AM

CERTIFICA

INSCRITO: 18547-50  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 06 DE OCTUBRE DE 2017  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018  
FECHA DE LA RENOVACIÓN:28 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
M7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

ACTIVIDAD SECUNDARIA  
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES  
P8559 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$51.934.692

CERTIFICA

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 06 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 7854 DEL LIBRO I ,SE CONSTITUYO FUNDACIÓN RÍOS&CIUDADES SIGLA:RIOS&CIUDADES

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
	ACTA 3	15/08/2018	ASAMBLEA GENERAL	27/12/2018	3952	I

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA.

### CERTIFICA

OBJETO. LA FUNDACIÓN RÍOS&CIUDADES ES UNA ENTIDAD QUE PROMUEVE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Y LAS CIUDADES, TENIENDO COMO DETERMINANTE PRINCIPAL DE SU ORDENAMIENTO A LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL AGUA COMO BIEN COMÚN. PARA ELLO SE APOYA EN MODELOS QUE INTEGRAN DE MANERA ARMÓNICA LAS DINÁMICAS NATURALES, SOCIOECONÓMICAS, POLÍTICAS Y CULTURALES, Y QUE BUSCAN HACER MÁS EQUITATIVOS Y SOSTENIBLES LOS VÍNCULOS URBANOS, RURALES Y REGIONALES, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DE SOSTENIBILIDAD, PAZ Y RECONCILIACIÓN.

LA FUNDACIÓN RÍOS&CIUDADES TRABAJA DESDE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR PRIVADO A PARTIR DEL DESARROLLO DE INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, APORTANDO PRINCIPALMENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO, AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, Y AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES, EN ASOCIO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACIÓN RÍOS&CIUDADES TRABAJARÁ EN ESTOS PRINCIPALES CAMPOS DE ACCIÓN:

- DESARROLLO DE UN CENTRO DE PENSAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INVESTIGACIONES Y DE LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS BASADOS EN EL DIÁLOGO DE SABERES Y LA INNOVACIÓN.
- APOYO A PROCESOS DE PLANEACIÓN PROSPECTIVA Y FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS BASADOS EN METODOLOGÍAS ASOCIATIVAS E TRANSDISCIPLINARIAS.
- DESARROLLO DE PLATAFORMAS COLABORATIVAS DE INFORMACIÓN COMO HERRAMIENTAS PARA EL GOBIERNO ABIERTO, LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN Y LA AUDITORÍA CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS PROMOVIDOS Y/O APOYADOS POR LA FUNDACIÓN RÍOS&CIUDADES.
- PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PILOTO EN TEMAS EMERGENTES DENTRO DE LAS AGENDAS AMBIENTALES, DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LOS TERRITORIOS.

DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO INSTRUMENTAL, LA FUNDACIÓN RÍOS&CIUDADES REALIZARÁ CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LABORALES Y DE TODO TIPO, A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, CONVENIOS, CONSORCIOS O ACUERDOS CON ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O MIXTOS NACIONALES O EXTRANJEROS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS COMÚN, INVESTIGACIONES Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA LA PRESTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE SERVICIOS O CONSULTORÍAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL.

TAMBIÉN PODRÁ FUNDAR, ADQUIRIR O PARTICIPAR EN ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO CUYO OBJETO SOCIAL SEA COMPATIBLE O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN RÍOS&CIUDADES.

RECIBIR DONACIONES, APORTES Y AYUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y EN GENERAL ADELANTAR LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER LÍCITO QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES PARA SU DESARROLLO.

PARÁGRAFO. CUANDO LA FUNDACIÓN RÍOS&CIUDADES OPERE O REALICE ACTIVIDADES EN EL EXTRANJERO, SE SOMETERÁ AL CONTROL, VIGILANCIA Y NORMATIVIDAD DEL PAÍS Y DE LAS ENTIDADES COMPETENTES DONDE ÉSTAS OCURRAN.

BAJO EL MISMO RESPETO LEGAL Y ADMINISTRATIVO PÚBLICO PROCEDERÁN SUS SUCURSALES O AGENCIAS EN EL EXTERIOR.

### CERTIFICA

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LA FUNDACIÓN RÍOS&CIUDADES SERÁ DIRIGIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL PRESIDENTE, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL; Y, DURANTE SU ETAPA DE NACIMIENTO Y FORTALECIMIENTO, SERÁ ADMINISTRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA Y FUNCIONES PROPIAS DE CADA CARGO.

ADICIONALMENTE, CUANDO LO CONSEJO DIRECTIVO LO CONSIDERE POSIBLE, PERTINENTE Y NECESARIO, SE CONTRATARÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO QUE, A PARTIR DE ESE MOMENTO, HARÁ LAS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL, PERO NO CONSTITUIRÁ UN ÓRGANO DE GOBIERNO, SINO ÚNICAMENTE UNA INSTANCIA ADMINISTRATIVA.

### CERTIFICA

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. EL CONSEJO DIRECTIVO ESTARÁ COMPUESTA POR CINCO (5) MIEMBROS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ELECCIÓN. LOS MIEMBROS SERÁN EL PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE, EL SECRETARIO GENERAL, EL TESORERO Y EL FISCAL.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO ENTRE OTRAS:

F) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS O NEGOCIOS JURÍDICOS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4, CUYO VALOR EXCEDA LA SUMA DE CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE. EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN RÍOS&CIUDADES, MIENTRAS NO HAYA SIDO VINCULADO EL DIRECTOR EJECUTIVO; EN CUANTO ESTO OCURRA, ESTE ÚLTIMO LO SERÁ. EL PRESIDENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- A) CITAR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS.
- B) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CONTRATOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD, MIENTRAS NO HAYA SIDO VINCULADO EL DIRECTOR EJECUTIVO; CUANDO ESTO OCURRA, EL PRESIDENTE MANTENDRÁ LA DECISIÓN CONTRACTUAL, PERO LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN LE CORRESPONDERÁ AL DIRECTOR EJECUTIVO.
- C) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN RÍOS&CIUDADES ANTE LAS ENTIDADES DEL ESTADO Y ANTE TODO TIPO DE ORGANIZACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA, MERCANTIL O SIN ÁNIMO DE LUCRO, MIENTRAS NO HAYA SIDO VINCULADO EL DIRECTOR EJECUTIVO; A PARTIR DE ESE MOMENTO, LA REPRESENTACIÓN, PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, LA TENDRÁ ESTE ÚLTIMO Y, PARA LOS TEMAS ESTRATÉGICOS DE LA FUNDACIÓN RÍOS&CIUDADES, LA MANTENDRÁ EL PRESIDENTE.
- D) PRESENTAR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO UN PLAN DE TRABAJO PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO.
- E) LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA JUTA DIRECTIVA.

LAS SIGUIENTES SON LAS FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE:

- A) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SU CARGO EN LOS CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA.
- B) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO.

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 2017  
INSCRIPCION: 06 DE OCTUBRE DE 2017 NÚMERO 7854 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL  
MARIA VIRGINIA CASASFRANCO ROLDAN  
C.C.31290922

VICEPRESIDENTE  
ANA DORLY JARAMILLO SALAZAR  
C.C.31883318

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 2017  
INSCRIPCION: 06 DE OCTUBRE DE 2017 NÚMERO 7854 DEL LIBRO I

FUE (RON) \_NOMBRADO (S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
MARIA VIRGINIA CASASFRANCO ROLDAN  
C.C.31290922

SEGUNDO RENGLON  
ANA DORLY JARAMILLO SALAZAR  
C.C.31883318

TERCER RENGLON  
MARIA TERESA ALARCON ALEGRIA  
C.C.25706764

CUARTO RENGLON  
DIANA CASASFRANCO DE OTOYA  
C.C.31290921

QUINTO RENGLON  
ANA MARIA CASASFRANCO ROLDAN  
C.C.31863131

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 2017  
INSCRIPCION: 06 DE OCTUBRE DE 2017 NÚMERO 7854 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL  
YAMILEC OSPINA MORALES  
C.C.31996911

**CERTIFICA**

PATRIMONIO: \$47.500.000

**CERTIFICA**

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 28 DE MARZO DE 2018 .

**CERTIFICA**

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.  
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 26 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 HORA: 11:07:56 AM

*Q. M. S. P.*